

29 de mayo de 2008

AU 145/08 Temor de tortura o malos tratos / detención en régimen de incomunicación / devoluciónERITREA/
ALEMANIA Yonas Haile Mehari, de 26 años
Petros Aforki Mulugeta, de 20 años

El 14 de mayo, las autoridades de inmigración alemanas devolvieron a Eritrea a los ciudadanos eritreos Yonas Haile Mehari y Petros Aforki Mulugeta. No se ha vuelto a ver a ninguno de los dos hombres desde su llegada a la capital, Asmara. Amnistía Internacional cree que fueron detenidos a su llegada al aeropuerto de Asmara y que están reclusos en régimen de incomunicación. Los dos hombres corren peligro de que les inflijan torturas u otros malos tratos.

Yonas Haile Mehari había llegado a Francfort, Alemania, en noviembre de 2007, trasladándose desde Eritrea vía Sudán. Petros Aforki Mulugeta también había llegado a Francfort en noviembre de 2007. Ambos fueron arrestados por funcionarios de inmigración alemanes tras llegar al aeropuerto. Solicitaron asilo, pero sus solicitudes fueron denegadas.

Amnistía Internacional teme que las autoridades eritreas torturen a Yonas Haile Mehari y Petros Aforki Mulugeta como castigo por eludir el servicio militar y por pedir asilo, actos que las autoridades eritreas consideran constituyen una "traición" al país.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha emitido directrices, todavía en vigor, en las que pide a todos los gobiernos que se abstengan de devolver a Eritrea a los solicitantes de asilo eritreos cuyas solicitudes hayan sido denegadas y que, en su lugar, les ofrezcan formas de protección complementarias. Amnistía Internacional ha documentado casos recientes de refugiados y solicitantes de asilo devueltos a Eritrea que han sido detenidos en régimen de incomunicación y sometidos a tortura.

En Eritrea hay millares de personas detenidas en régimen de incomunicación, en secreto e indefinidamente, sin cargos ni juicio. Han sido arrestadas por su presunta oposición al gobierno, por practicar sus creencias religiosas como miembros de iglesias evangélicas y otras iglesias proscritas, por eludir el servicio militar o por tratar de abandonar el país.

El servicio militar es obligatorio en Eritrea para todos los hombres y mujeres de 18 a 40 años. No hay un límite concreto para la duración del servicio militar. No se exime del servicio a los objetores de conciencia. El castigo habitual por eludir el servicio militar es la tortura: se suele colocar a la víctima durante varias horas con las manos y los pies atados a la espalda en una postura dolorosa conocida como "el helicóptero".

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible:

A las autoridades de Eritrea, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades eritreas a revelar el lugar de detención de Yonas Haile Mehari y Petros Aforki Mulugeta y permitir de inmediato que tengan acceso a sus familiares y abogados y a cualquier tratamiento médico que necesiten;
- exhortando a las autoridades eritreas a abstenerse de torturar o maltratar a estos hombres;
- pidiendo que se los haga comparecer ante una autoridad judicial y se les devuelva la libertad a menos que se los vaya a acusar con prontitud de un delito común reconocible.

A las autoridades de Alemania, en alemán, inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la devolución a Eritrea de Yonas Haile Mehari y Petros Aforki Mulugeta desde Alemania;
- manifestando su preocupación por el hecho de que no se haya vuelto a ver a ninguno de los dos hombres desde su llegada a Asmara y porque, según se cree, están recluidos en régimen de incomunicación;
- instando a las autoridades alemanas a que empleen todos los medios que estén a su alcance para conseguir que se haga público el paradero de Yonas Haile Mehari y Petros Aforki Mulugeta, que se les dé acceso inmediato a sus familiares y abogados y a cualquier tratamiento médico que necesiten, y que no se los someta a tortura u otros malos tratos;
- exhortando a las autoridades alemanas a hacer llamamientos inmediatos en favor de la liberación de estos dos hombres;
- instando a las autoridades alemanas a seguir las directrices de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y no devolver a ningún solicitante de asilo cuya solicitud haya sido denegada a Eritrea, donde correría peligro de ser detenido en régimen de incomunicación y sometido a tortura u otros malos tratos.

LLAMAMIENTOS A:

Autoridades eritreas

Presidente:

His Excellency President Issayas Afewerki
Office of the President
P O Box 257, Asmara, Eritrea

**Fax: + 2911 123 788 (a través del
Ministerio de Asuntos Exteriores)**

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Ministra de Justicia:

Ms Fawzia Hashim
Minister of Justice
Ministry of Justice
P O Box 241, Asmara, Eritrea

Fax: + 2911 126 422

**Tratamiento: Dear Minister / Señora
Ministra**

Autoridades alemanas

Ministro Federal de Asuntos Exteriores:

Frank-Walter Steinmeier
Federal Minister of Foreign Affairs
Ministry of Foreign Affairs
Werderscher Markt, 10117 Berlin
Alemania

Fax: + 49 30 5000 3866

Correo-e: poststelle@auswaertiges-amt.de

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

Ministro Federal del Interior:

Wolfgang Schäuble
Federal Minister of the Interior
Ministry of the Interior, Alt Moabit 101 D
10559 Berlin
Alemania

Fax: + 49 1888 681 2926

Correo-e: poststelle@bmi.bund.de

Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro

COPIA A:

Director General de la Policía de Eritrea:

Commissioner of Police
Ministry of Internal Affairs, P O Box 1223
Asmara, Eritrea

Tratamiento: Dear Commissioner / Señor Director

y a las representaciones diplomáticas de Eritrea y Alemania acreditadas en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 10 de julio de 2008.